

INVERSIONES 1992 SICAV S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, Paseo de la Castellana 29, el próximo día 1 de marzo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de entidad gestora.

Segundo.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Leyre Quesada de Luis.—4.681.

J. J. SAFER, S.A.L.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Granollers, calle Severo Ochoa, s/n, Polígono Radium, el día 7 de marzo de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o el siguiente día 8 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado a 31 de octubre de 2004 y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (Cuentas Anuales). Asimismo, asiste a los accionistas el derecho de información previsto en el artículo 112 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas.

Granollers, 4 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Amezcua Martínez.—4.660.

J. OROPESA, S. A.

La Junta General de Accionistas de la mercantil «J. Oropesa, Sociedad Anónima», celebrada el 27 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la entidad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	40.969,57
Administraciones Públicas	0,70
Total Activo	85.866,18
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	31.882,72
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-30.162,48
Pérdidas y ganancias	24.044,73
Total Pasivo	85.866,18

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—El Liquidador solidario, don José Luis Oropesa Garay.—4.857.

KARTHALA SPORT, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 322/04, ejecución 196/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nuria Monterrubio Mínguez contra Karthala Sport, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 31 de enero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Declarar al ejecutado Karthala Sport, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.046,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 31 de enero de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—4.645.

KIOBA 2020, S. A.*Reducción de capital*

La Junta General de Socios de 1 de febrero de 2005 acordó reducir el capital en 359.948 € a fin de amortizar 428 acciones propias, quedando aquel establecido en 481.052 €.

Barcelona, 3 de febrero de 2005.—La administradora, Montserrat Muntané García.—4.612.

**KRUG NAVAL, S. A. L.
(Sociedad absorbente)****ELECTROPESCA, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas y la decisión del socio único, respectivamente, celebradas ambas el 27 de enero de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las referidas sociedades, mediante la absorción de Electropesca, S. L., por Krug Naval, S. A. L., con la extinción de la personalidad jurídica de la absorbida y la transmisión en bloque de los Activos y Pasivos que integran el patrimonio social de la absorbida a favor de la absorbente, con disolución sin liquidación de Electropesca, S. L., todo ello de conformidad con el procedimiento de fusión regulado por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en los artículos 233 a 251 de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente en el artículo 250 del expresado Texto Legal y en los términos y condiciones del proyecto de fusión presentado y aprobado por el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los

acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166 y 234 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 1 de febrero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de Krug Naval, S. A. L. y representante del socio único de Electropesca, S. L., Manuel Ángel Villar Pérez.—4.479. 1.ª 14-2-2005

LABORATORIOS MIDY, S. A.

Don Antonio Dubé Méndez como interesado de la certificación número 04164775 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 27 de julio 2004.

Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Barcelona, a 2 de febrero de 2005.—El Apoderado, don Antonio Dubé Méndez.—4.668.

LOS NARANJOS, S. A.

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los presentes autos de Convocatoria Judicial de Junta General Extraordinaria, número 1364/03 a instancias del procurador don Eusebio Villegas Peña en representación de don Marcial Gómez Sánchez, se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Los Naranjos Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—A tenor de lo especificado en el artículo 133 de la Ley de Sociedades Anónimas, determinar los administradores que han de responder por los actos contrarios a la Ley de no reconocer los derechos políticos y económicos de las acciones compradas por escritura pública de 29 de mayo de 2001 ante el Notario de Madrid don Valero Pérez de Madrid y Palá, número de 2.755 de su protocolo.

Segundo.—Determinar los administradores que han de responder frente al resto de accionistas y la Sociedad, por los daños y gastos causados a la misma por la querrela que recayó en el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid D.P. número 3294/01-B. Acción interpuesta por el Consejo de Administración, en beneficio exclusivo de los propios administradores, en perjuicio del resto de accionistas, y sin consulta ni aprobación para ello de la Junta General. Con el doble agravante de transgredir frontalmente la Ley (artículo 56: «tratándose de acciones nominativas, los administradores, una vez que resulta acreditada la transmisión, la inscripción de inmediato en el libro de acciones nominativas») y a pesar de haber sido advertido el Consejo de Administración por la autoridad judicial de su ilegal proceder, mediante sentencia 42/03 de 10 de febrero de 2003: «Los artículos 55 y 56 de la Ley de Sociedades Anónimas no concede a los administradores la facultad de solicitar la suspensión de los derechos de unas acciones en base a un juicio de valor sobre el negocio jurídico».

Tercero.—Comprobación, mediante los Libros Oficiales, de que los anteriores costes y provisiones para riesgos han sido imputados directamente a los administradores responsables —no a la Sociedad; es decir, a sus accionistas— por tales acciones contrarias a la Ley y en beneficio exclusivo del Consejo de Administración. Puesto que la querrela fue inadmitida, recurrida en reforma y finalmente desistida por los propios querellantes (Los Naranjos Sociedad Anónima) con su correspondiente archivo definitivo, los gastos y daños corresponden exclusivamente a los actores de su interposición

(Consejo de Administración). Cuantificación de los correspondientes gastos y daños.

Cuarto.—Mediante la presentación de los Libros Mayor, Diario y Balances, determinación de los gastos incurridos por la Sociedad en las diferentes acciones judiciales en que se haya visto involucrada desde el año 2000, resultado de dichas acciones, preceptores de los honorarios y otros gastos de las mismas derivados, con justificación de los correspondientes pagos.

Quinto.—Comprobación de sí —como se afirmó por la Presidenta en la Junta General Ordinaria de 28 de junio de 2003, afirmación recogida en el acta notarial de la Junta— se han realizado las correspondientes provisiones para el pago de dividendos y en que cuentas de las 14.345 acciones compradas por don Marcial Gómez el 29 de mayo de 2001 y privadas arbitrariamente por el Consejo de Administración de sus derechos políticos y económicos. Presentación de los libros oficiales de 2001 y 2002, donde queden reflejadas tales provisiones.

Sexto.—Comprobación de los dividendos efectivamente percibidos por las acciones ordinarias y por las preferentes en los últimos cinco años, con desglose de cada accionista individual, así como el total de ingresos percibidos por los Consejeros, especificando los conceptos. Para las acciones a nombre de «herederos Señor Uribe», tal comprobación será desde 1992, fecha de fallecimiento de don Manuel Uribe. En ambos, se expresarán los perceptores y el importe para cada tipo de acción, con exhibición del original y con copia de los documentos que lo acrediten.

Séptimo.—Certificación del Secretario respecto a los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 anteriores del Orden del Día, tras la comprobación de los documentos originales que la soporten.

Octavo.—Comprobación de la observancia o no de lo especificado en el artículo 207 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la exhibición de los documentos pertinentes.

Noveno.—A la vista del Libro de Accionistas entregado al que suscribe el 28 de junio de 2003, resultan de su examen muy graves irregularidades por lo que, en una primera aproximación a la realidad, el Secretario habrá de certificar, mostrando a la Junta los documentos acreditativos de la veracidad o menos del contenido del contenido de sus certificaciones:

- Las diferentes transmisiones realizadas por cada accionistas, con qué título, en que fecha, por que importe y justificantes de los mismos, desde la constitución de la Sociedad a la actualidad.
- Idéntica solicitud, aportado la documentación referente a la última ampliación de capital. Comprobación fehaciente para cada accionista de que se han respetado sus derechos preferentes de suscripción.
- Si existe uno o más libros registros de accionistas, sus causas, diligencias de su tramitación y legalización, con exhibición de los mismos.

Décimo.—Aprobación del ejercicio de la acción de responsabilidad contra los administradores.

Dicha Junta se celebrará el domicilio social de la empresa sita en MALAGA, Paseo de Sancha, número 35, el próximo día 8 de marzo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por la letrada doña Eulalia María Barrios Peralbo y, actuando como Secretario, el letrado que sea designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga.

Málaga, 5 de noviembre de 2004.—El Magistrado Juez.—5.063.

MARKUS PARK, S. A.

Convocatoria Junta Extraordinaria

Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el 10 de marzo de 2005, en primera convocatoria, a las doce horas, en las oficinas de la Compañía, sitas en la calle Suiza, número 74, de Ca'n Picafort

(Baleares), y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 11 de marzo de 2005.

Y todo ello para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital por importe de 141.086,00 € por emisión de 2.420 nuevas acciones de 58,30 € de valor nominal, cada una de ellas, procediendo a desembolsar el 50 por 100 del importe total de forma inmediata, y la segunda mitad del importe total en el momento que acuerde la Junta de Accionistas.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, acuerdo de exclusión del derecho de suscripción preferente, atendiendo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe del Administrador sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Ca'n Picafort, 25 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Gabriel Rosselló Crespi.—4.565.

MARLET MOLINS, S.A.

Anuncio de Suscripción Acciones emitidas para ampliación de capital

Don José Antonio Castro Sousa en representación de Marlet Molins, Sociedad Anónima, en su calidad de representante físico de Eurofondo, Sociedad Anónima, Administrador único de la compañía mercantil Marlet Molins, Sociedad Anónima, comunica a todos los accionistas de dicha sociedad y hace público que, en virtud de acuerdo adoptado, por mayoría y con quórum suficiente, por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 1 de febrero de 2005, se ha aumentado el capital social de la entidad en un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (1.666.678,67 Euros) mediante la emisión y puesta en circulación de 277.312 nuevas acciones de la misma clase y serie de las actualmente existentes, numeradas correlativamente del 10.001 al 287.312, ambas inclusive y de 6,010121 Euros de valor nominal cada una de ellas y que desde el momento de la suscripción deberá estar desembolsado en un 100 por 100.

Las nuevas acciones emitidas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos a partir del cierre de la emisión. No existirá prima de emisión.

Consecuentemente con lo anterior, se informa a los señores accionistas del derecho de suscripción preferente del que pueden hacer uso, en proporción a la participación del capital social de la entidad Marlet Molins, Sociedad Anónima que ya poseen, que pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del mencionado plazo los accionistas interesados deberán comunicar al Órgano de Administración el número de acciones que desean suscribir, junto con la copia del resguardo del depósito en la cuenta corriente de la sociedad abierta al efecto, del importe correspondiente al valor nominal de dichas acciones.

Cualquier información al respecto será debidamente atendida en el domicilio social de la sociedad.

Si una vez terminado el plazo fijado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, no se hubiera llegado a suscribir íntegramente el capital previsto en el acuerdo de aumento, los accionistas que así lo deseen podrán suscribir las que queden pendientes en un plazo de cinco días y en caso de que existieran varios accionistas interesados, el reparto se efectuará en proporción a la participación que poseían antes de la ampliación de capital propuesta.

Si transcurridos ambos plazos referenciados anteriormente, no se hubiera llegado a suscribir íntegramente el capital previsto en el acuerdo de aumento, el órgano de

administración estará facultado para ejecutar el acuerdo de aumento en los términos que resulten de la suscripción efectiva y, a tal efecto, podrá fijar la cifra de capital en los términos que resulten de dicha suscripción, si bien manteniendo en lo demás la redacción estatutaria.

Barcelona, 2 de febrero de 2005.—Representante físico de Eurofondo, Sociedad Anónima, Administrador único de la compañía mercantil Marlet Molins, Sociedad Anónima, don José Antonio Castro Sousa.—4.847.

MATRÍCULAS EUROPEAS, S. L.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, D. Joan Ventura Drets, administrador de la sociedad «Matrículas Europeas Sociedad Limitada», ha resuelto convocar Junta General Ordinaria de quince de la sociedad el día 4 de marzo de 2005 a las quince horas, en única convocatoria, en la C/ Obradors n.º 6-10, nave 14, Santa Perpètua de Mogoda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario.

Segundo.—Correspondiente al ejercicio 2004: Aprobación, si procede, de la gestión social, de las cuentas anuales, aplicación de resultados.

Tercero.—Inversiones, presupuesto y plan estratégico para el año 2005.

Cuarto.—Inversiones, presupuesto y plan estratégico para el año 2005.

Quinto.—Facultar al Secretario y al administrador para inscribir los acuerdos en el Registro Mercantil, tras la redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

La asistencia a Junta y el derecho de información, será en la forma prevista en Estatutos y Legislación vigente.

Barcelona, 7 de febrero de 2005.—Don Juan Ventura Drets, Administrador.—5.049.

MERCADOS ELECTRÓNICOS MULTIMEDIA, S. A.,

GRUPO RIVERLAND SUR, S. L.

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 129/04 dimanante de los autos n.º 795/02, a instancia de D. Antonio Aguilar Bravo, contra Mercados Electrónicos Multimedia, S. A., Grupo Riverland Sur, S. L. en la que con fecha 14/01/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Mercados Electrónicos Multimedia, S. A., Grupo Riverland Sur, S. L., con CIF n.º A-82507070 y B-29752136, respectivamente, en situación de insolvencia total por importe de 4.312,89 euros de principal, más la cantidad de 679,87 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a treinta y uno de enero de 2005.—La Secretaría Judicial.—4.564.

MERCANTIL ISABEL TAMARGO, S. L.

Edicto

Dña. María Dolores García Benítez, Juez de Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Arrecife,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Mercantil Isabel